

## **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Inés María Valdivielso Martínez, Secretaria del Ayuntamiento de Amurrio – Álava**

### **CERTIFICO QUE:**

**La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:**

#### **6º.- “CONCURSO DE PINTURA NAVIDEÑA DE 2021.**

##### **Aprobación de la convocatoria.**

**Exp.2021/S999/41.**

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes del Animador Sociocultural, y de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de la Presidencia y de la y los Concejales presentes.

### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del certamen de pintura navideño de 2021, en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente contenido íntegro:

**“Entidad Adjudicadora Organismo:** Ayuntamiento de Amurrio.

**Dependencia:** Área de Cultura.

**Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento:** Aunque la competencia originaria corresponde a la Alcaldía, considerando la delegación realizada por Decreto de Alcaldía nº 19/377, de 15 de julio de 2019, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

**Personas beneficiarias:** Para la categoría A, hasta 6 años, incluidas las personas nacidas en el año 2015. Para la categoría B, de 7 a 10 años, personas nacidas entre los años 2011 y 2014, ambos incluidos. Para la categoría C, de 11 a 14 años, personas nacidas entre 2007 y 2010, ambos incluidos.

**Requisitos y forma de presentación:** Se admite cualquier técnica: dibujo, pintura, collage, etc. Una obra por concursante. Dimensiones máximas: 50x40 cm. No se admitirán fotocopias coloreadas.

**Finalidad:** El concurso pretende incentivar la creación artística entre el público infantil asociado a una reflexión sobre el tema navideño.

**Bases reguladoras:** Aprobadas definitivamente, con el resto de bases reguladoras de subvenciones, en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 11 de marzo de 2021 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 58 de fecha de 28 de mayo del mismo año.

**Importe:** El concurso de esta convocatoria está dotado con cuatro premios desglosados de la siguiente forma:

Categoría A hasta 6 años (incluidas las personas nacidas en 2015):

- 1º Diploma y regalo.
- 2º Diploma y regalo.
- 3º Diploma y regalo.

Categoría B de 7 a 10 años (personas nacidas entre 2011 y 2014):

- 1º 60,00 € (en material de pintura) y diploma.
- 2º 50,00 € (en material de pintura) y diploma.
- 3º 40,00 € (en material de pintura) y diploma.

Categoría C de 11 a 14 años (personas nacidas entre 2007 y 2010):

- 1º 70,00 € (en material de pintura) y diploma.
- 2º 60,00 € (en material de pintura) y diploma.
- 3º 50,00 € (en material de pintura) y diploma.

El gasto corresponde a la partida 33478.480. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la Normativa Reguladora del IRPF.

**Examen de las bases, información y documentación:** En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de las obras en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Lugar para la presentación de solicitudes:** Las obras se entregarán en la Kultur Etxea de Amurrio

**Plazo para la presentación de solicitudes:** El plazo de admisión de trabajos será del 6 al 18 de diciembre de 2021. Solo se admitirán a trámite los trabajos presentados en tiempo y forma.

**Documentación a presentar:** La obra estará acompañada en el reverso con los datos del autor o autora: Nombre y apellidos, edad, número de teléfono y título de la obra.

**Criterios de valoración:** Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, cuya composición será la de tres personas expertas en el ámbito del arte. Sin embargo, el jurado valorará especialmente la capacidad de trasladar conceptos relacionados con la Navidad que escapen de la concepción más convencional y comercial, expresados de una manera coherente y armoniosa.

**Medio de notificación:** Las notificaciones del acuerdo del concurso se efectuarán mediante correo electrónico a las personas solicitantes, así como en la página web.

**Plazo para resolver:** Quince días.

**Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria:** La notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

**Resolución:** El jurado encargado de seleccionar las obras que serán expuestas y de otorgar los premios estará compuesto por tres personas expertas dentro del ámbito de las artes plásticas. Su fallo será inapelable.

**Recursos:** El acuerdo pondrá fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 330,00 euros, destinado a los premios del concurso de pintura navideño de 2021.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº  
La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

*Documento firmado electrónicamente*



Plaza Juan de Urrutia Enparantza  
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba  
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645  
amurrio@amurrio.eus  
CIF: P 0100 200 - E